

anterior designación, y para completar de esta manera el número de regidores suplentes de ese partido en la mencionada municipalidad, se designa al señor Marvin Chinchilla Moya, quien entrará a ocupar el último lugar entre los regidores suplentes de la citada agrupación política. Las presentes designaciones rigen a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril del dos mil dos, fecha en que finaliza el presente período constitucional. Comuníquese. Publíquese en el Diario Oficial.—Oscar Fonseca Montoya.—Luis Antonio Sobrado González.—Olga Nidia Fallas Madrigal.—Marisol Castro Dobles.—Fernando del Castillo Riggioni.—I vez.—(O. P. N° 1729).—C-21620.—(29131).

N° 583-E.—San José, a las ocho horas del diecinueve de abril del dos mil dos.

Declaratoria de Elección de Regidores que integrarán las Municipalidades de los cantones de la provincia de San José, durante el período constitucional que se iniciará el primero de mayo del dos mil dos y que concluirá el treinta de abril del dos mil seis.

#### Resultando:

1°—Que el Tribunal Supremo de Elecciones por Decreto Número catorce del primero de octubre del dos mil uno, publicado en *La Gaceta* N° 200 del 18 del mismo mes, cumpliendo con lo ordenado por los artículos 102, inciso 1), 169, 171 y 172 de la Constitución Política y 97, 98 y 99 del Código Electoral, convocó a elecciones generales de Regidores Municipales a celebrarse el domingo tres de febrero próximo pasado, con el fin de integrar las Municipalidades del país para el período constitucional que se iniciará el primero de mayo del año en curso y que concluirá el treinta de abril del dos mil seis.

2°—Que este Tribunal fijó el número de plazas de Regidores Propietarios y Suplentes a elegir para integrar las Municipalidades de todos los cantones de la provincia supra mencionada, siguiendo para ello las normas que establecen los artículos 20 y 22 del Código Municipal y 171 de la Constitución Política.

3°—Que en lo concerniente a la Provincia de San José en el Decreto de Convocatoria a Elecciones ya mencionado, de acuerdo con el último censo general de población efectuado en junio del año dos mil por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y de acuerdo con los artículos 171 de la Constitución Política y 20 y 22 del Código Municipal, se hizo la siguiente asignación de puestos de Regidores Propietarios y Suplentes a elegir por cantón:

Cantones	Propietarios	Suplentes
Central	13	13
Escazú	7	7
Desamparados	11	11
Puriscal	5	5
Tarrazú	5	5

Cantones	Propietarios	Suplentes
Aserri	7	7
Mora	5	5
Goicoechea	9	9
Santa Ana	5	5
Alajuelita	7	7
Vázquez de Coronado	7	7
Acosta	5	5
Tibás	7	7
Moravia	7	7
Montes de Oca	7	7
Turrubares	5	5
Dota	5	5
Curridabat	7	7
Pérez Zeledón	9	9
León Cortés	5	5

4°—Que para participar en las elecciones municipales a celebrarse en los diferentes cantones de la provincia de San José, inscribieron oportunamente candidaturas los partidos Unidad Social Cristiana, Liberación Nacional y Fuerza Democrática en todos y cada uno de ellos; el Partido Movimiento Libertario en los cantones Central, Escazú, Desamparados, Aserri, Mora, Goicoechea, Santa Ana, Alajuelita, Vázquez de Coronado, Tibás, Moravia, Montes de Oca, Curridabat y Pérez Zeledón; el partido Rescate Nacional en los cantones Central, Desamparados, Puriscal, Tarrazú, Aserri, Goicoechea, Santa Ana, Alajuelita, Vázquez de Coronado, Acosta, Tibás, Moravia, Montes de Oca, Curridabat y Pérez Zeledón; el partido Renovación Costarricense en los cantones Central, Escazú, Desamparados, Puriscal, Tarrazú, Aserri, Mora, Goicoechea, Santa Ana, Alajuelita, Vázquez de Coronado, Acosta, Moravia, Montes de Oca, Turrubares, Dota, Curridabat, Pérez Zeledón y León Cortés; el partido Coalición Cambio 2000 en los cantones Central, Escazú, Desamparados, Aserri, Goicoechea, Alajuelita, Vázquez de Coronado, Acosta, Tibás, Moravia y Curridabat; el partido Acción Ciudadana en los cantones Central, Desamparados, Puriscal, Tarrazú, Aserri, Goicoechea, Alajuelita, Vázquez de Coronado, Acosta, Tibás, Moravia, Montes de Oca, Turrubares, Dota, Curridabat, Pérez Zeledón y León Cortés; el partido Inpediente Obrero en los cantones Central, Escazú, Desamparados, Goicoechea, Santa Ana, Alajuelita, Tibás y Moravia; el partido Integración Nacional en los cantones Central, Escazú, Desamparados, Puriscal, Tarrazú, Aserri, Mora, Goicoechea, Alajuelita, Vázquez de Coronado, Tibás, Moravia, Montes de Oca, Turrubares, Dota, Curridabat, Pérez Zeledón y León Cortés; el Partido Unión General en los cantones Central, Curridabat y Pérez Zeledón; los partidos Acción Humanista del Cantón de San José y Alianza por San José en el cantón Central; el partido Del Sol en el cantón de Santa Ana; el partido Alajuelita Nueva en el cantón de Alajuelita; el partido Curridabat Siglo XXI en el cantón de Curridabat, y el partido Patriótico Nacional en los cantones de Goicoechea y Moravia. El Partido Humanista de Montes de Oca en el cantón de Montes de Oca, y el Partido Yunta Progresista Escazuceña en el cantón de Escazú.

5°—Que de conformidad con lo dispuesto, las votaciones se llevaron a cabo en todos los cantones del país en la fecha supra señalada, habiéndose recibido el sufragio de los electores en las respectivas Juntas Receptoras de Votos y remitida a este Tribunal por dichos organismos electorales la correspondiente documentación para el escrutinio final; y

#### Considerando:

I.—Que practicado por el Tribunal el escrutinio de la documentación electoral recibida de las Juntas Receptoras de Votos, en lo que a la elección de Regidores que habrán de integrar las Municipalidades de los cantones de la Provincia de San José se refiere, entendiéndose por tal escrutinio el examen de dicha documentación dirigido a la aprobación o rectificación del cómputo aritmético y legal de votos que hayan hecho las Juntas a fin de adjudicar a los partidos inscritos el número de plazas que en la votación les corresponda (artículo 130 del Código Electoral), se dieron los resultados que se consignan en el cuadro correspondiente a los votos válidos que figura en el folio N° 4, de la presente resolución.

(Ver cuadro N° 1 al final de la resolución.)

II.—Que la elección de Regidores se determina por el sistema de cociente y subcociente, entendiéndose por cociente la cifra que se obtiene dividiendo el total de votos válidos recibidos por cantón entre el número de plazas a llenar en la elección municipal; y por subcociente la mitad de aquella cifra (artículos 134 y 135 del Código Electoral), y efectuadas las operaciones correspondientes a cada cantón, se obtiene el siguiente resultado:

Cantones	Cociente	Subcociente
Central	10.888	5.444
Escazú	3.132	1.566
Desamparados	7.276	3.638
Puriscal	2.875	1.438
Tarrazú	1.112	556
Aserri	2.651	1.325
Mora	1.813	907
Goicoechea	5.631	2.815
Santa Ana	2.783	1.391
Alajuelita	3.161	1.581
Vázquez de Coronado	3.319	1.660
Acosta	1.690	845
Tibás	5.247	2.624
Moravia	3.350	1.675
Montes de Oca	3.891	1.945
Turrubares	490	245
Dota	504	252
Curridabat	3.548	1.774
Pérez Zeledón	5.311	2.655
León Cortés	904	452

III.—Que de conformidad con las reglas establecidas por los artículos 27, inciso g), 137 y 138 del Código Electoral, a cada partido que haya concurrido a la votación se le declararán electos en el orden de su colocación en la lista, por el electorado de que se trate, tantos candidatos como cocientes haya logrado, haciéndose primero la declaratoria de elección del partido que mayor número de votos obtuvo en el circuito electoral correspondiente, continuándola en el orden decreciente de los mismos, de modo tal que si quedaren plazas sin llenar por el sistema de cociente la distribución de las mismas se hará a favor de los partidos en el orden decreciente de la cifra residual de su votación, pero incluyendo también aquellos partidos que apenas alcanzaron subcociente, como si su votación total fuera residual y si aún quedaren plazas sin llenar se repetirá la operación anterior hasta llenarlas todas.

IV.—Que del resultado de los datos que refleja el cuadro que figura en el folio N° 5, obtuvieron cociente en la votación municipal verificada en todos los cantones de la provincia de San José los partidos Unidad Social Cristiana y Liberación Nacional; en los cantones Central, Desamparados, Aserri, Mora, Goicoechea, Alajuelita, Vázquez de Coronado, Tibás, Moravia, Montes de Oca, Dota, Curridabat y Pérez Zeledón el partido Acción Ciudadana; en el cantón de Escazú, el partido Yunta Progresista Escazuceña; en el cantón de Santa Ana, el partido Del Sol y en el cantón de Curridabat, el partido Curridabat Siglo XXI. Obtuvieron subcociente en la elección municipal verificada en los cantones Central, Desamparados, Goicoechea, Alajuelita, Tibás y Montes de Oca, el partido Movimiento Libertario; en Desamparados el partido Integración Nacional y en Alajuelita el partido Alajuelita Nueva. Los restantes partidos no obtuvieron cociente ni subcociente en los cantones en que participaron.

V.—Que mediante la aplicación de tales normas, y practicadas las operaciones aritméticas del caso, para llegar a determinar el número de cocientes y subcocientes obtenidos por los partidos políticos que intervinieron en la votación municipal y sus cifras residuales, tomando en consideración unos y otros, procede hacer la adjudicación de plazas de Regidores, tanto Propietarios como Suplentes, en los cantones de la provincia de San José conforme al cuadro que figura en el folio N° 7.

(Ver cuadro N° 2 al final de la resolución.)

#### Por tanto,

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de los artículos 102, inciso 8), 169, 171 y 172 de la Constitución Política; 20, 22 y 65 del Código Municipal; 97, 98 y 99 del Código Electoral, se declaran electos Regidores Propietarios y Suplentes para integrar las Municipalidades de los cantones de la provincia de San José para el período constitucional comprendido entre el primero de mayo del dos mil dos y el treinta de abril del dos mil seis, a las siguientes personas:

### Cantón Central

#### Regidores Propietarios

1. Fernando Jiménez Debernardi
2. María de los Angeles Cubillo López c.c. Marielos Cubillo López
3. David Spencer Soto Solano
4. Marta Yalile Castaing Reyes
5. Yamilette Valverde Villalta
6. Roberto Antonio Coto Rojas
7. María Ester Fait Shaw
8. Leonidas Rodríguez Gutiérrez
9. María de los Angeles Barahona Meléndez
10. Rodrigo Solís Umaña
11. Heiner Méndez Barrientos c.c. Heiner Jorge Méndez Barrientos
12. María del Rocío Arce Villalobos
13. Ana Milagro Morán Cerna

#### Regidores Suplentes

1. Manuel Chavarría Greñas
2. María del Rocío Chaves Calvo
3. Marlon Araya Bolaños
4. Rita Herrera García
5. José Roberto Jiménez Barletta
6. Ana Cecilia Hidalgo Vargas
7. Jorge Luis Mora Romero
8. Guisella Sánchez Castillo
9. Indiana Zepeda Vargas
10. Ginnette Mayela González Roque
11. José Luis Pereira Jiménez
12. Silvia Patricia Ramírez Mata
13. Mercedes Soledad Vargas Cuadra

### Cantón de Escazú

#### Regidores Propietarios

1. Agustín Mourelo García
2. Rossana Garnier Rímolo
3. Arnoldo Valentín Barahona Cortés
4. Enrique Segura Seco
5. María Isabel Agüero Agüero
6. Milagro Teresita Marín Solís
7. Luis Fernando Quirós Morales

#### Regidores Suplentes

1. Bruno Stagno Ugarte
2. Sara Cartín Hernández c.c. Sara Alexandra Cartín Hernández
3. Misael Chavarría Jiménez
4. Roberto Kenneth Betancourt Azofeifa
5. Lidieth Fonseca Salazar
6. María Inés Blanco Brenes c.c. Ana Isabel Blanco Brenes
7. Álvaro Venegas Fabián

### Cantón de Desamparados

#### Regidores Propietarios

1. Ana Ligia Picado Mesén
2. Errol Vladimir Cunningham Madrigal
3. Maritza Chacón Solano
4. Maureen Fallas Fallas
5. Alvaro Antonio Fallas Segura
6. Ana Lorena Blanco Solano
7. María Luisa Valverde García
8. Gerardo Cortés Espinoza
9. Hortensia Solís Chacón
10. Jorge Luis Padilla Abarca
11. Jhonny Ortiz Fallas

#### Regidores Suplentes

1. Alexis Chacón Chacón
2. Gloria de los Angeles Romero Alfaro
3. Héctor Gerardo Calderón Valverde
4. Eliette Valverde Chacón
5. Greivin Antonio Martínez Picado
6. Ligia Mayela Durán Meza
7. Melba Gloria Muñoz Marengo
8. José Gustavo Castro Chacón
9. Rocío Vanessa Retana Villarreal
10. Belforth González Quesada
11. Luz Marina López Muñoz

### Cantón de Puriscal

#### Regidores Propietarios

1. Olga Lidia Montoya Marín
2. Jorge Luis Chaves Gutiérrez
3. Olga Acuña Madrigal
4. Orlando Alvarado Segura
5. Jacobo Fernando Jiménez Espinoza

#### Regidores Suplentes

1. Olga Marlene Chacón Barboza
2. Dagoberto Elizondo Valverde
3. José Francisco Guevara Campos
4. Eliette Guerrero Otárola
5. Guillermo Montoya Flores

### Cantón de Tarrazú

#### Regidores Propietarios

1. Juan Bautista Naranjo Blanco
2. Myriam Marín Rodríguez c.c. Nidia Marín Rodríguez

3. Álvaro Carvajal Figueroa
4. Noily Yansi Salazar Hernández
5. Danilo Calvo Monge

#### Regidores Suplentes

1. Marco William Mata Porras
2. Amalia María Chanto Zúñiga
3. Manuel Naranjo Piedra
4. Graciela Galera Navarro c.c. Grettel Galera Navarro
5. Mayid Jiménez Solís

### Cantón de Aserri

#### Regidores Propietarios

1. Flory María Corrales Segura
2. José Alberto Castro Porras
3. Edelmira Madrigal Picado
4. Víctor Manuel Marín Castro
5. Sonia Aguilar Zamora
6. Virgen Irene Rivas Villalobos
7. Ramiro Murcia Garro

#### Regidores Suplentes

1. Ana Rosa Jiménez Polanco
2. Gerardo Mario Solís Ureña c.c. Mario Enrique Solís Ureña
3. Rita María Espinoza Fallas
4. Minor Durán Monge
5. María Isabel Hernández Valverde
6. Minor Rivera Badilla
7. Eunice Ureña Cubillo

### Cantón de Mora

#### Regidores Propietarios

1. Elizabeth García Rodríguez
2. René Aguilar Hidalgo
3. Marvin Rojas Jiménez
4. Elsy Castro Artavia c.c. Elsie Castro Artavia
5. Jorge Alberto Jiménez Chacón

#### Regidores Suplentes

1. Juana Pizarro Vallejos c.c. Juanita Pizarro Vallejos
2. Eli Mey Aguilar Gálvez c.c. Karla Aguilar Gálvez
3. Rudín Bermúdez Mora
4. Ana Isabel Aguilar Bermúdez
5. Damaris Aguilar Umaña

### Cantón de Goicoechea

#### Regidores Propietarios

1. Mario Orlando Sánchez Gómez
2. Hellen Arelis Zambrana Jiménez
3. Herbert Blanco Solís
4. Víctor Julio Solís Rodríguez
5. Cindy Brenes González
6. Augusto César Fajardo Barrios
7. Lilliam Guerrero Vásquez
8. Yamileth Ruiz Mora
9. Anselmo Arauz Baltodano

#### Regidores Suplentes

1. Giselle Eugenia Alvarado Quirós
2. Luis Ricardo Artavia Quirós
3. Aida Mata Jiménez
4. Gonzalo Castro Fernández
5. María Ángela Artavia Chaves
6. Miguel Ángel Mata Venegas
7. María de los Angeles Hernández Álvarez c.c. Marielos Hernández Álvarez
8. Marvin Rivera Benedictis
9. Carlos Humberto González Rosales

### Cantón de Santa Ana

#### Regidores Propietarios

1. Eduardo Brenes Jiménez
2. Mireya Romero Gómez
3. Eugenio Villarreal Porras
4. Doris María Rodríguez Zeledón
5. Rafael Ángel Castro Avila

#### Regidores Suplentes

1. Jorge Arturo Calderón Ulloa
2. Marcía González Aguiluz
3. Juan Rafael Mora Arias
4. Marta Inés Guillén Zamora
5. Alberto Ureña Herrera

### Cantón de Alajuelita

#### Regidores Propietarios

1. Rosa Pérez Bustamante
2. Luis Fernando Chinchilla Retana
3. Iris Figeac Zúñiga
4. Jorge Alfredo Moraga Araya
5. Yamileth Torres Delgado
6. Lilieth Vargas Villanueva
7. Carlos Alberto Retana Retana

#### Regidores Suplentes

1. Paulino Dávila Martínez
2. Nancy Gabriela Chavarría Benavides

### Cantón de Turrubares

3. María Teresa Mena González c.c. María Teresa Fuentes Mena
4. Leida María Badilla Sánchez
5. John Azofeifa Badilla c.c. Johnny Azofeifa Badilla
6. Sandra María Valverde Camacho
7. Annie Badilla Calderón

### Cantón de Vázquez de Coronado

#### Regidores Propietarios

1. Teresita Vargas Mora
2. Luis Antonio Chacón Gámez
3. María Elena Saborio Velásquez
4. Virginia Méndez Soto
5. Alexis Soto Blanco
6. Xinia María Vega Zúñiga
7. Rosa Ester Vargas Tenorio c.c. Rosita Vargas Tenorio

#### Regidores Suplentes

1. Juan José Salazar Vargas
2. Cecilia Coronado Calvo
3. Luis Gerardo Quesada Ramírez
4. Juanita Vidaurre Garache
5. Ricardo Mora Rodríguez
6. Marjorie Barrientos Picado
7. Ana Beatriz Alvarado Chaves

### Cantón de Acosta

#### Regidores Propietarios

1. Teresita Fallas Durán
2. Carlos Luis Fallas Mora
3. Marvin Jiménez Hidalgo
4. Alexander Azofeifa Monge
5. Rosibel Quesada Chinchilla

#### Regidores Suplentes

1. Mayra Yamileth Segura Arias
2. Maynor Helberth Bonilla Hernández
3. José Luis Bustamante Agüero
4. Walter Ortega Vindas
5. Iris Mora Morales

### Cantón de Tibás

#### Regidores Propietarios

1. Emilia María Murillo Bolaños
2. Jorge Edgar Obando Ulloa
3. Elizabeth Solano Sánchez
4. Isidro Solano Salazar
5. Lilliana María Beer Rodríguez
6. María Luisa Murillo Sánchez
7. Víctor Manuel Villalta Martell

#### Regidores Suplentes

1. Omar Rodríguez Rodríguez
2. Ana Lucía Quesada Mateo
3. María Esther Calvo Vega
4. Rigoberto Sánchez Avila
5. Mayela Angélica García Barboza
6. Ana Cecilia Arroyo Guerrero
7. María de los Angeles Arias Chacón

### Cantón de Moravia

#### Regidores Propietarios

1. Javier Gerardo Sánchez Gómez
2. Andrea Marcela Morales Díaz
3. Mario Emilio Artavia Span
4. Carlos Alfredo Sancho Barquero
5. Nydia Stewart Piedra
6. Ligia Chaves Marin
7. Marta Eugenia Cortés Alvarado

#### Regidores Suplentes

1. Marco Tulio Alvarado Segura
2. Martiza Porras González
3. William Daniel Rojas Campos
4. María Isabel Sotela Castro
5. Christian Alfredo Vega Solís
6. Ana Victoria Aguilar Trigueros
7. Francisco Javier Golcher Valverde

### Cantón de Montes de Oca

#### Regidores Propietarios

1. Blanca Estela Gutiérrez Aguilar
2. Luis Guillermo Meza Ramos
3. Libia Jiménez Volio
4. Alejandro David Barahona Kruger
5. Yamileth Herra Badilla
6. Elizabeth Orlich Montejo c.c. Lizzy Orlich Montejo
7. Mario Alberto Martín Salazar

#### Regidores Suplentes

1. Mario Enrique Alfaro Rodríguez
2. Lizbeth Mayela Araya Rojas
3. Isidro Sánchez Vargas
4. Maryleen Dorothy Vargas Naranjo
5. Marco Tulio Chacón Pérez
6. Ana Teresa Jiménez Pacheco
7. Alejandro Carazo Segovia

#### Regidores Propietarios

1. Eida Jiménez Calderón
2. Wilber Antonio González Castro
3. Romelio Arias Hernández
4. Jorge Anel Isaacs Rodríguez
5. Silvia Castiglioni Vásquez

#### Regidores Suplentes

1. Lornas Graciela Díaz Rojas c.c. Lorna Díaz Rojas
2. Róger de Jesús Hernández Aguilar
3. Luis Roberto Sandí Monge
4. Asdrúbal Valverde Altamirano
5. Xinia Alvarez Sánchez

### Cantón de Dota

#### Regidores Propietarios

1. María de los Angeles Baltodano Torres c.c. Marielos Baltodano Torres
2. María Cecilia Ureña Vargas
3. Teresita María Solís Chacón
4. Rafael Ángel Rivera Montoya
5. Walter Canessa Mora

#### Regidores Suplentes

1. Marta Eugenia Valverde Romero
2. Ignacio Mena Gutiérrez
3. Sonia Jiménez Ureña c.c. Guiselle Jiménez Ureña
4. William Prado Cruz
5. Ana Ligia Gamboa Robles

### Cantón de Curridabat

#### Regidores Propietarios

1. Alejandro Li Glau
2. María de los Angeles Bonilla Jiménez c.c. Mary Bonilla Jiménez
3. Patricia Rojas Umaña
4. Walter Calvo Madrigal
5. Seydi Alvarez Morera
6. Jorge Tenorio Sánchez
7. José Daniel Hamilton Bonilla

#### Regidores Suplentes

1. Edwin Artavia Amador
2. Mónica Farrer Peña
3. Fernando Román Carvajal
4. María Elena Venegas Arias
5. Ana María Cambroner Barrantes
6. Guiselle González Solano
7. Gerardo Castaing Fonseca

### Cantón de Pérez Zeledón

#### Regidores Propietarios

1. Manuel de Jesús Ureña Rojas
2. Ana Maritza Rojas Ureña
3. Clara María Rojas Orozco
4. Manuel Fernando Alfaro Jara
5. Dixiana Vargas Obando
6. Isidro Montealegre Rodríguez
7. José Francisco Ureña Segura
8. Julia Marlene Quirós Zúñiga
9. German Solís Badilla

#### Regidores Suplentes

1. Luz Marina Mora Acuña
2. Luisa Durán Barrantes
3. Dora Pérez Quesada
4. Fernando Umaña Salas
5. María Ester Ruiz Mora c.c. María Ester Mora Espinoza
6. Jorge Gamboa Zúñiga
7. Roxanna Campos Cubillo
8. Gustavo Arias Navarro
9. Rebeca Morales Valverde

### Cantón de León Cortés

#### Regidores Propietarios

1. Ana Cecilia Sánchez Torres
2. Edwin Mora Fallas
3. José Francisco Mora Mena
4. Fernando Ríos Fonseca
5. Iannia Venegas Gamboa

#### Regidores Suplentes

1. Mayela Prado Mendoza
2. Luis Alvarado Castro
3. Didier Bonilla Valverde
4. Marco Antonio Mora Mora
5. Marlene Arias Fernández

Comuníquese esta declaratoria a las personas electas por medio de nota y a los Poderes del Estado. Insértese en el Libro de Actas y publíquese en el Diario Oficial.—Oscar Fonseca Montoya.—Luis Antonio Sobrado González.—Olga Nidia Fallas Madrigal.—Marisol Castro Dobles.—Fernando del Castillo Riggioni.—1 vez.—(O. P. N° 1790-2002).—C-268420.—(29419).

**ADJUDICACIONES DE PLAZAS DE REGIDORES MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ  
POR PARTIDOS POLÍTICOS, COCIENTE Y RESIDUO, SEGÚN CANTÓN**  
Elecciones 2002

Cuadro N° 1

Cantones	Total	Yunta Progresista Escazuzeña		Movimiento Libertario		Curridabat Siglo XXI		Del Sol		Integración Nacional		Unidad Social Cristiana		Acción Ciudadana		Alajuelita Nueva		Liberación Nacional	
		Cociente	Residuo	Cociente	Residuo	Cociente	Residuo	Cociente	Residuo	Cociente	Residuo	Cociente	Residuo	Cociente	Residuo	Cociente	Residuo	Cociente	Residuo
TOTAL	138	2	1		6	1		1	1		1	32	12	21	12		1	31	16
San José	13				1							3	1	3	1			3	1
Escazú	7	2	1									1	1					1	1
Desamparados	11				1					1		3		2	1			3	
Puriscal	5											1	1		1			2	
Tarrazú	5											2			1			1	1
Aserri	7											2		1	1			2	1
Mora	5											1	1	1				1	1
Goicoechea	9				1							2	1	2	1			1	1
Santa Ana	5							1	1			1						1	1
Alajuelita	7				1							2		1			1	1	1
Vazquez Coronado	7											1	1	1	2		1	1	1
Acosta	5											1	1					2	1
Tibás	7				1							2		2				1	1
Moravia	7											1	1	2	1			1	1
Montes de Oca	7				1							1	1	2	1			1	1
Turubares	5											2						2	1
Dota	5											1	1	1				1	1
Curridabat	7									1		1	1	1	1			1	1
Pérez Zeledón	9											2	1	2	1			3	
León Cortés	5											2						2	1

**VOTOS VÁLIDOS PARA REGIDORES MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ  
POR PARTIDO Y COALICIÓN, SEGÚN CANTÓN**  
VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO

Cuadro N° 2

Cantón	Total	Opción																		
		Independiente	Humanista de Montes de Oca	Humanista de San José	Yunta Progresista Escazuzeña	Movimiento Libertario	Rescate Nacional	Alianza por San José	Curridabat Siglo XXI	Del Sol	Renovación Costarricense	Coalición Cambio 2000	Integración Nacional	Unidad Social Cristiana	Acción Ciudadana	Alajuelita Nueva	Patriótico Nacional	Fuerza Democrática	Unión General	Liberación Nacional
SAN JOSE	579.009	2.116	1.212	919	7.765	37.369	2.046	1.127	3.726	4.880	19.762	4.995	13.635	165.947	142.169	1.773	485	13.143	1.712	154.228
San José	141.550	502	0	919	0	10.772	398	1.127	0	0	4.895	905	3.137	42.155	39.916	0	0	2.826	538	33.460
Escazú	21.924	520	0	0	7.765	1.561	0	0	0	0	840	511	365	5.200	0	0	0	379	0	4.783
Desamparados	80.037	235	0	0	0	5.729	200	0	0	0	3.138	725	3.640	23.221	18.491	0	0	1.566	0	23.092
Puriscal	14.377	0	0	0	0	0	45	0	0	0	371	0	102	4.998	2.722	0	0	170	0	5.969
Tarrazú	5.559	0	0	0	0	0	14	0	0	0	75	0	17	2.518	862	0	0	39	0	2.034
Aserri	18.554	0	0	0	0	844	63	0	0	0	487	911	275	5.470	3.309	0	0	649	0	6.546
Mora	9.066	0	0	0	0	362	0	0	0	0	447	0	74	2.541	2.510	0	0	257	0	2.875
Goicoechea	50.678	177	0	0	0	4.123	153	0	0	0	2.231	299	2.370	14.095	14.247	0	353	1.412	0	11.218
Santa Ana	13.913	80	0	0	0	609	283	0	0	4.880	505	0	0	3.477	0	0	0	343	0	3.736
Alajuelita	22.129	318	0	0	0	1.790	77	0	0	0	1.557	245	497	6.657	3.847	1.773	0	381	0	4.987
Vázquez Coronado	23.235	0	0	0	0	1.539	84	0	0	0	699	163	432	6.318	6.582	0	0	1.121	0	6.297
Acosta	8.449	0	0	0	0	0	38	0	0	0	95	38	0	3.363	657	0	0	187	0	4.071
Tibás	36.731	202	0	0	0	3.058	298	0	0	0	0	725	648	10.712	11.607	0	0	828	0	8.653